

NUE 129-A-2016 (JC)

Wolf contra la Corte Suprema de Justicia

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con dieciséis minutos del quince de junio de dos mil dieciséis.

Tal como consta en correo electrónico recibido en fecha 7 de junio del presente año, la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)** entregó la información solicitada, de la cual la apelante manifestó su total conformidad y desistió expresamente de continuar con este procedimiento.

El desistimiento implica que la parte que presentó el recurso de apelación, expresamente pida –por escrito o verbalmente– que no se siga conociendo de su solicitud, dicho de otro modo, renuncia a seguir con ella; por esa razón, la LAIP ha contemplado esta figura como causal de sobreseimiento. Y constando la voluntad de la apelante de no seguir con la tramitación del presente procedimiento, con base al artículo 98 letra “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) Sobreseer el recurso de apelación interpuesto por **Sonja Christina Wolf**, en contra de la resolución emitida por el Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**.

b) Devolver al **Oficial de Información** de la **CSJ**, el expediente administrativo relacionado con el presente caso, una vez esta resolución adquiera estado de firmeza. Este expediente administrativo deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o persona debidamente autorizada.

c) Archivar definitivamente el presente expediente.

Notifíquese.

ILEGIBLE-----CHSEGOVIA-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----
PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN
“RUBRICADAS”